SECRETARÍA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO -VIGENCIA 2025.
FECHA	MAYO DE 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, establece que los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 311 ibídem, instaura que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, declara que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los

principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que, la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Que, la Ley estatutaria 1618 de 2013, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa, de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad. Que contempla una serie de acciones a nivel institucional, de protección, participación política, educación para la vida, salud y desarrollo comunitario, inclusión laboral, deporte y recreación, cultura y desarrollo artístico, vivienda, accesibilidad al ambiente físico y social, las cuales se deben ejecutar responsablemente para garantizar su protección, que se han venido desarrollando en cumplimiento de la misma.

Consciente de la importancia de los Consejos Municipales en la democracia y el desarrollo, el Municipio de Valparaíso, realiza los diferentes Consejos de Política Social (COMPOS) como lo son MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR, CONSEJO DE POLITICA SOCIAL, COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL, CONSEJO DE PAZ que se desarrollan durante el periodo de vigencia fiscal, logrando con ello hacer más efectiva la gestión pública territorial, lograr transformaciones institucionales que promuevan el bienestar de la población y el crecimiento del país, y generar las sinergias para el cumplimiento efectivo tanto de los planes de desarrollo nacional y territoriales, como de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991.

Se busca con la realización de los Consejos Municipales de Política Social, el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de los espacios de participación social en el ámbito local, garantizando así el ejercicio de la democracia representativa en el nivel local, en esto dicho se constituyen entonces como órgano colegiado que representa los intereses de los ciudadanos.

Este proyecto está orientado a garantizar la logística del desarrollo de cada uno de los Consejos de Política Social a desarrollarse en el Municipio en el segundo período de la vigencia del 2025.

En Colombia, como lo enmarca la Constitución Política de Colombia, históricamente la Ley está orientada a salvaguardar los derechos de toda la sociedad, en especial se enfoca en la familia como núcleo de la sociedad, la Ley 7 de 1979 es un antecedente histórico de protección a la familia, donde se busca el desarrollo de una política de Estado que busque garantizar el bienestar de las personas desde sus diferentes ámbitos de desarrollo.

El Decreto No 1137 de 1999, por medio del cual se organizó el sistema administrativo de bienestar familiar, creo los Consejos de Política Social y expresamente en su artículo 11 señala "En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformaran los comités para la política social, de los cuales el director regional de los Institutos de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos será competencia del gobernador del departamento o de alcaldes, según el caso, pero deberán de contar con un subcomité o subcomisión permanente, encargados de análisis y política de infancia y adolescencia"

El municipio de Valparaíso, actualmente cuenta con un Consejo de Política Social instalado y en funcionamiento, el cual se encuentra conformado por diferentes miembros de la institucionalidad y representantes de la población en cada uno de sus enfoques diferenciales, continuamente durante el desarrollo de la vigencia del año 2025, se realizarán con el fin de contribuir de manera directa en la implementación de Políticas de desarrollo del tejido social de la población del municipio de

Valparaíso Caquetá. Para la vigencia del 2025, se planifica el desarrollo de una jornada continua de reuniones en el marco de la planeación, desarrollo y ejecución del COMPOS, para lo cual se deberá de garantizar la logística necesaria de cada una de las reuniones realizadas.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio es la atención oportuna y adecuada para la PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO - VIGENCIA 2025.

Todo esto está estrechamente ligado al propósito de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la Entidad, consistente en ser un modelo de gestión pública, ya que para el efecto es importante no solo mantener, sino propiciar unas condiciones acordes con la misión de servicio que por naturaleza tienen las entidades estatales.

Para satisfacer la necesidad la entidad solicitará que la persona a contratar cuente no solo con la capacidad jurídica para hacerlo, sino con los requisitos de idoneidad establecidos y compromiso, requiriéndose experiencia laboral en el desarrollo de las actividades mencionadas. Este deberá presentar propuesta escrita con el fin de que la entidad evalúe y acuerde con el posible contratista las obligaciones, responsabilidades y demás elementos necesarios para la prestación del en el desarrollo de su competencia a fin de que la administración cuente con personal que realice las actividades que facilite el cumplimiento de las metas programadas para el Municipio de Valparaíso Caquetá.

El servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Valparaíso de la presente vigencia. Que la presente necesidad está vinculada a la administración municipal de conformidad con lo estipulado en el proyecto denominado: **"Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Valparaíso", sector Inclusión social y reconciliación, según radicado No 202500000023034, plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, programa 4102 - Desarrollo integral de la**

primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

El proyecto se enmarca en la ejecución del plan de desarrollo municipal: "POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL 202-2026" para lo cual se registró y viabilizó proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio con código BPIN 202500000023034.

El municipio de Valparaíso, es una entidad territorial con autonomía política, financiera y administrativa dentro de los límites que le señala la constitución y la Ley, teniendo como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En este orden, para la materialización y cumplimiento de los fines esenciales del Estado se requiere contratar los servicios de una persona con experiencia e idoneidad, como apoyo a la Secretaría de Planeación Municipal.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
90	10	16	03	Servicios de Cáterin
81	14	16	01	Logística
80	14	16	07	Gestión de Eventos

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el

Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO -VIGENCIA 2025".

2. ESPECIFICACIONES ESCENCIALES O ALCANCE

El contratista deberá prestar los servicios logísticos en cumplimiento con las diferentes actividades de intervención que se realizan para el beneficio y cobertura de toda la comunidad, en condiciones óptimas que establece la Ley para lo cual se requiere el suministro de alimentación – refrigerios, dependiendo de la actividad y el tiempo que demanden el cumplimiento de las acciones y la cantidad de población a atender, incluyendo la sustitución de los elementos, sin costos adicionales para la entidad.

3. COMPONENTES A CONTRATAR

El contratista se compromete, con las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	**ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.**			
1.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML.	UNIDAD	78

	DEL AÑO 2025, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL .26 PERSONAS		
1.2		PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN BOTELLAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	2
1.3		MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1
1.4		DISEÑO Y ELABORACION DE UN PENDON FULL COLOR ALUSIVO AL DESPACHO DE LA GESTORA SOCIAL, TIPO ARAÑA CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA. DE 100 X 200CMS. DISEÑO APROBADO POR LA GESTORA SOCIAL.	UNIDAD	1
1.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y	UNIDAD	700

		PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.		
1.6	REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X 15 UNIDADES	GLOBAL	50
1.7		PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	700
1.8		PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X 24 UNIDADES.	GLOBAL	43
1.9		BRINDAR TRANSPORTE AL PERSONAL DEL EQUIPO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y POLITICA SOCIAL DE IDA Y VUELTA ALAS 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RURALES) PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES DE PREVENCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LOS NNA. CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA.	UNIDAD	6
2.	**CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.**			
2.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. UE SE LLEVARÁN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) DEL AÑO 2025, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. (30 PERSONAS POR SESION)	UNIDAD	120

2.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA LAS DOS SESIONES DEL CONSEJO DEPOLITICA SOCIAL PARA 25 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN. CONSISTENTE EN OPCION: PROTEINA (CARNE, POLLO Y/O PESCADO) ARROZ, ENSALADA, SOPA Y JUGO DE FRUTAS, EMPACADO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN ELE LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	25
		A DECUACION DEL LUGAR DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL, ALQUILER DE MANTELES, VIDEO BEAM.	UNIDAD	3
2.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA X 15 UNIDADES.	GLOBAL	2
3.	**COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025**			
3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	CAMIBUSOS Y GORRA PARA 5 NIÑOS (NUEVOS) QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE PARITCIPACION, ENMARCADOS CON LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACCION Y NOMBRE DEL COMITÉ. Y LOS COLORES SON SUGERIDOS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	5
3.2		DISEÑO Y ELABORACION DE UN PENDON ALUSIVO AL COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DE 100 X 200 CMS FULL COLOR. TIPO ARAÑA.	UNIDAD	1
3.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	UNIDAD	80

4.0	**COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.**			
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN.	UNIDAD	68
4.2		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN.	UNIDAD	45
4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LOS DIEZ (10) ENCUENTROS DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, MECANISMO ARTICULADOR EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y GENERO TANTO EN ZONA URBANA Y RURAL PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN.	UNIDAD	300

4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN.	UNIDAD	80
4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80
5.	**CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.**			
5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETÁ, PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN.	UNIDAD	112

5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA TRES SESIONES DEL CONSEJO DEPOLITICA SOCIAL PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESIÓN. CONSISTENTE EN OPCION: PROTEINA (CARNE, POLLO Y/O PESCADO) ARROZ, ENSALADA, SOPA Y JUGO DE FRUTAS, EMPACADO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN ELE LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	84
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA POR 15 UNIDADES PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 28 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	2

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la VALPARAISO en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar el contrato dentro del plazo pactado, ejecutando los recursos de acuerdo con las actividades definidas y el presupuesto asignado.
2. Garantizar la entrega oportuna de los alimentos en buen estado.
3. Los alimentos y refrigerios deben ser preparados el mismo día, si se van a servir en la mañana deben ser en la mañana su preparación y si son en la tarde deben ser en la tarde su preparación.
4. El supervisor le indicara con antelación a 24 horas para que el contratista aliste los insumos para su preparación y la hora de su entrega.
5. Entregar productos sellados y empacados de manera individual, con protocolos de bioseguridad.

6. Prestar el apoyo logístico para la realización de las diferentes actividades de este contrato.
7. Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este.
8. Ejecutar cada una de las actividades de forma oportuna, de acuerdo con los acordado con la supervisión del contrato.
9. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el supervisor del contrato.
10. Informar a la administración municipal cualquier situación que altere el normal desarrollo de las actividades programadas.
11. Solicitar al supervisor del contrato autorización cuando requiera de la modificación de una de las actividades definidas.
12. Realizar la entrega de informe de gestión de la ejecución del contrato, con registro fotográfico el cual debe detallar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó las actividades.
13. Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** **El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

10. **MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (CMNC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30.

	El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de $1.423.500, la mínima cuantía de la entidad equivale a $39.858.000.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales**,** las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al termino de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar

que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE – CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas

d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.

e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)

f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.

g) Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.

h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).

i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.

j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).

m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.

n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).

p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador**.**

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS – CAPACIDAD TÉCNICA.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de este proceso contratos, certificaciones y/o acta de liquidación con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes características y especificaciones:

1. **Contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos a los servicios logísticos, cuyo valor supere el presupuesto oficial.**
2. **Contrato cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos a la prestación de servicios logísticos de la política social, cuyo valor supere el 80% del presupuesto oficial.**

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: Para el caso en el que el oferente acredite la experiencia especifica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con acta de liquidación
2. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, desprendible de pago, formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

Nota 3: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia.

Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por

autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.598.500) MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

TRIBUTO DE ORDEN NACIONAL	TARIFA
Retención en la Fuente	Si es Declarante 2.5% Si No es Declarante 3.5%
RETEIVA	15% sobre el valor del IVA facturado
TRIBUTO MUNICIPAL	TARIFA
Estampilla pro cultura	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro electrificación rural	1% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Contribuciones especiales para el fomento del deporte	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Tasa Pro – Deporte y Recreación	2% sobre el valor del contrato
Reteica	10 1000
Las demás que pertinentes sean	

3. LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE CALCULARLO.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios de internet en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para *PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO -VIGENCIA 2025,* es de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($39.598.500) MCTE, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. *(Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)*

				FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL MPM				FUNDACION COLOMBIA Y PAZ			
DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.											
REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUIDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 PARA 26	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUVIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA TRES (3) SESIONES DE LA MESA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR MUNICIPAL ,26 PERSONAS	UNIDAD	78	$ 14.000	$ 1.092.000	$ 14.500	$ 1.131.000	$ 15.000	$ 1.170.000	$ 3.393.000	$ 1.131.000
	PROPORCIONAR HIDRATACCION CONSISTENTE EN BOTELLAS DE AGUA EN BOLSA POR 15 UNIDADES.	GLOBAL	2	$ 8.500	$ 17.000	$ 9.000	$ 18.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 54.000	$ 18.000
	MATERIAL DIDACTICO PARA LAS REALIZACIONES DE LAS CHARLAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION CON LOS NNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES. CONSISTENTES EN VINILOS DE LITROS DE COLORES (VERDE, AZUL, AMARILLO, ROJO, BLANCO, NEGRO, 3 UNIDADES DE CADA COLOR),1 ROLLO DE PAPEL KRAT DE 70X 100 CM, 10 TIJERAS MEDIANAS, 10 CAJA X 10 UNIDADES DE MARCADORES DE COLORES VARIADOS, 10 CAJA DE LAPICEROS, 20 PAQUETES DE CARTULINA DE COLORES TAMAÑO FICHAS, 5 RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA, 30 PINCELES DE DIFERENTE TAMAÑOS, 10 ROLLOS DE LANA DE COLORES Y 10 ROLLO CINTA DE EMASCARAR GRANDE.	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.070.000	$ 3.070.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 9.170.000	$ 3.056.667

DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	GRUPO EMPRESARIAL MPM		FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL		FUNDACION COLOMBIA Y PAZ		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.											
REALIZAR LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMINETO FAMILIAR MIAFF CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025, PARA 26 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	DISEÑO Y ELABORACION DE UN PENDON FULL COLOR ALUSIVO AL DESPACHO DE LA GESTORA SOCIAL, TIPO ARAÑA CON SU RESPETIVA ESTRUCTURA. DE 100 X 200CMS. DISEÑO APROBADO POR LA GESTORA SOCIAL.	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 780.000	$ 260.000
	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE ASISTAN A LAS CHARLAS Y TALLERES A REALIZAR EN LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO. ENTREGADOS EN EL LUGAR DE LA ACTIVIDAD ZONA URBANA Y ZONA RURAL. APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS POR CADA JORNADA DE CAPACITACION DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	700	$ 14.000	$ 9.800.000	$ 14.500	$ 10.150.000	$ 15.000	$ 10.500.000	$ 30.450.000	$ 10.150.000
REALIZAR 7 JORNADAS DE RECREACION EN EL MUNICIPIO INCLUYENDO LA ZONA URBANA Y LOS CENTROS POBLADOS DE PLAYA RICA, SANTIAGO DE LA SELVA, MIRAVALLE Y KILOMETRO 18. COMO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NNA. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.	PROPORCIONAR HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA EN BOLSA X15 UNIDADES	GLOBAL	50	$ 8.500	$ 425.000	$ 9.000	$ 450.000	$ 9.500	$ 475.000	$ 1.350.000	$ 450.000
	PROPORCIONAR PALETAS EN AGUA DE DIFERENTES SABORES DE 200 ML.	UNIDAD	700	$ 2.500	$ 1.750.000	$ 2.500	$ 1.750.000	$ 2.500	$ 1.750.000	$ 5.250.000	$ 1.750.000
	PROPORCIONAR PAQUETES DE DULCES SURTIDOS DE DIFERENTE SABORES BOM BOM BUM X24 UNIDADES.	GLOBAL	43	$ 17.000	$ 731.000	$ 17.000	$ 731.000	$ 15.000	$ 645.000	$ 2.107.000	$ 702.333
	BRINDAR TRANSPORTE AL PERSONAL DEL EQUIPO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y POLITICA SOCIAL DE IDA Y VUELTA ALAS 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RURALES) PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES DE PREVENCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LOS NNA. CON DISPONIBILIDAD DE TODO EL DIA.	UNIDAD	6	$ 774.000	$ 4.644.000	$ 780.000	$ 4.680.000	$ 840.000	$ 5.040.000	$ 14.364.000	$ 4.788.000
CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2026.											
REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025. UE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) DEL AÑO 2025, PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL. (30 PERSONAS POR SESION)	UNIDAD	120	$ 14.000	$ 1.680.000	$ 14.500	$ 1.740.000	$ 15.000	$ 1.800.000	$ 5.220.000	$ 1.740.000
	PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA LAS DOS SESIONES DEL CONSEJO DEPOLITICA SOCIAL PARA 25 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. CONSISTENTE EN OPCION: PROTEINA (CARNE, POLLO Y/O PESCADO) ARROZ, ENSALADA, SOPA Y JUGO DE FRUTAS, EMPACADO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN ELE LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	25	$ 28.000	$ 700.000	$ 30.000	$ 750.000	$ 30.000	$ 750.000	$ 2.200.000	$ 733.333
	A DECUACION DEL LUGAR DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL. ALQUILER DE MANTELES, VIDEO BEAM.	UNIDAD	3	$ 100.000	$ 300.000	$ 150.000	$ 450.000	$ 150.000	$ 450.000	$ 1.200.000	$ 400.000
	PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION PACAS DE AGUA X 15 UNIDADES.	GLOBAL	2	$ 8.500	$ 17.000	$ 9.000	$ 18.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 54.000	$ 18.000

3.	COMITÉ DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2026											
3.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE.	CAMIBUSOS Y GORRA PARA 5 NIÑOS (NUEVOS) QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE PARITCIPACION, ENMARCADOS CON LOS LOGOS DE LA ADMINISTRACCION Y NOMBRE DEL COMITÉ. Y LOS COLORES SON SUGERIDOS POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD	5	$ 110.000	$ 550.000	$ 110.000	$ 550.000	$ 120.000	$ 600.000	$ 1.700.000	$ 566.667
3.2		DISEÑO Y ELABORACION DE UN PENDON ALUSIVO AL COMITÉ DE PARTICIPACION DE NNA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO DE 100 X 200 CMS FULL COLOR. TIPO ARAÑA.	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 780.000	$ 260.000
3.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	UNIDAD	80	$ 14.000	$ 1.120.000	$ 14.500	$ 1.160.000	$ 15.000	$ 1.200.000	$ 3.480.000	$ 1.160.000
4.0	COMITÉS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES TRASVERSALES QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2024.											
4.1	REALIZAR LAS SESIONES DE LOS COMITES DE GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES. PARA 17 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	68	$ 14.000	$ 952.000	$ 14.500	$ 986.000	$ 15.000	$ 1.020.000	$ 2.958.000	$ 986.000
4.2		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA TRES (3) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO, PARA 15 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	45	$ 14.000	$ 630.000	$ 14.500	$ 652.500	$ 15.000	$ 675.000	$ 1.957.500	$ 652.500
4.3		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LOS DIEZ (10) ENCUENTROS DEL COMITE MUNICIPAL DE MUJER Y GENERO, MECANISMO ARTICULADOR EN LA FORMULACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y GENERO TANTO EN ZONA URBANA Y RURAL PARA 30 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	300	$ 14.000	$ 4.200.000	$ 14.500	$ 4.350.000	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 13.050.000	$ 4.350.000
4.4		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DE LA PLATAFORMA JUVENIL MUNICIPAL, PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 14.000	$ 1.120.000	$ 14.500	$ 1.160.000	$ 15.000	$ 1.200.000	$ 3.480.000	$ 1.160.000
4.5		PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DEL COMITE MUNICIPAL ASUNTOS RELIGIOSOS PARA 20 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	80	$ 14.000	$ 1.120.000	$ 14.500	$ 1.160.000	$ 15.000	$ 1.200.000	$ 3.480.000	$ 1.160.000
5.	CONSEJO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO VIGENCIA 2025.											
5.1	REALIZAR LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.. QUE SE LLEVARAN A CABO DE (MAYO A DICIEMBRE) SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025,	PROPORCIONAR REFRIGERIOS CONSISTENTE EN OPCIO 1: PASTEL DE POLLO CON JUGO DE FRUTAS NATURAL, OPCION 02: COCTEL DE FRUTAS CON GRANOLA, YOGUR Y CEREAL EMPACADO EN VASO DE 10 ONZAS, OPCION 03: SANDUWIS DE POLLO, JAMON Y QUESO Y JUGO DE FRUTAS DE 200ML. PARA LAS CUATRO (4) SESIONES DELCONSEJO DE PAZ, RENCONCILIACION, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION.	UNIDAD	112	$ 14.000	$ 1.568.000	$ 14.500	$ 1.624.000	$ 15.000	$ 1.680.000	$ 4.872.000	$ 1.624.000
5.2		PROPORCIONAR ALIMENTACION PARA TRES SESIONES DEL CONSEJO DEPOLITICA SOCIAL PARA 28 PERSONAS APROXIMADAMENTE POR CADA REUNION Y/O SESION. CONSISTENTE EN OPCION: PROTEINA (CARNE, POLLO Y/O PESCADO) ARROZ, ENSALADA, SOPA Y JUGO DE FRUTAS, EMPACADO EN RECIPIENTE DESECHABLE Y ENTREGADO EN ELE LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	84	$ 28.000	$ 2.352.000	$ 30.000	$ 2.520.000	$ 30.000	$ 2.520.000	$ 7.392.000	$ 2.464.000
5.3		PROPORCIONAR SERVICIOS DE HIDRATACION CONSISTENTE EN PACAS DE AGUA POR 15 UNIDADES PARA LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ PARA 28 PERSONAS APROXIMADAS.	GLOBAL	2	$ 8.500	$ 17.000	$ 9.000	$ 18.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 54.000	$ 18.000
	TOTAL					$ 38.305.000		$ 39.658.500		$ 40.832.000	$ 118.795.500	$ 39.598.500

2.1. Análisis económico del sector

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la regi6n y en la
presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda:

No. PROCESO:	**GC-MC-2025-011**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8086120
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE LA UVITA

No. PROCESO:	**CPSAG-2025-022**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7883726
ENTIDAD:	MUNICIPIO EL DONCELLO

No. PROCESO:	**SMDSP-CD-2484-2025**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7740007
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2025000210 del 19 de mayo de 2025**.

4. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así**: En pagos parciales previa Certificación del supervisor del contrato, se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para el pago del contrato,** de acuerdo a lo efectivamente suministrado una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

5. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

V. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

VI. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la

suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**MUNICIPIO DE VALPARAISO.** **NIT. 800.050.407-1.**

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá

	ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Proyectó:	Deisy Karina Martínez S-Asesora Jurídica	**Firma**
Proyectó:	Geovanny Moreno Yaguara Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios	**Firma**
Aprobó:	Geovanny Moreno Yaguara Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios	**Firma**
Anexos:	Matriz de Riesgo Ficha Técnica Estudio del Sector	